EL CERRITO (V), 13 de octubre de 2023

Entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m., el día 13 de octubre de 2023, en reunión extraordinario se reunió la Junta Directiva del CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, con el objetivo de facultar al Representante Legal para suscribir contrato con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL de Colombia.

Por ello, se propuso el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum.
2. Otorgamiento de facultades al representante legal, Señor Wilson Rentería Riascos, para que suscriba contrato con el Ministerio de Salud y la Protección Social de Colombia.
3. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
Al llamado a lista respondieron las siguientes personas: Katherine Guerrero Caicedo - Presidente Stella Rentería Riascos - Vicepresidente Olivia Balanta - Secretaria María Mercedes Murillo Palomino – Tesorera Vivian Ivon Castillo Girón - Fiscal Gloria Cecilia Murillo Ramírez – Vocal Diositeo Rentería – Consejero Wilson Rentería Riascos – Representante Legal Por lo cual se configura Quórum para decidir.
2. Otorgamiento de facultades al representante legal, Señor Wilson Rentería Riascos, para que suscriba contrato con el Ministerio de Salud y la Protección Social de Colombia.
La señora Katherine Guerrero Caicedo, en calidad de presidente, solicita al señor Wilson Rentería realizar una exposición de los motivos que conducen a la determinación de la viabilidad y favorabilidad de la realización de un contrato entre el Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo y, el Ministerio de Salud y Protección social del Colombia. El señor Wilson Rentería manifiesta que la intención del contrato es poder dar alcance a la formulación de acuerdos y consultas a las comunidades negras, afrocolombianas,

raizales y palenqueras del país, a fin de que puedan ser consolidades dentro de las políticas públicas que, sobre la materia, están a cargo del Ministerio, y que posibilitarán el diseño de proyectos, planes y programas de orden nacional, inmersos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, el señor Wilson Rentería, afirma que la contratación es por el orden los 9.500 a los 10.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, motivo por el cual solicita comedidamente su autorización.

Aunado a lo anterior, resaltó la importancia del desarrollo de este tipo de contratos, toda vez que amplía las capacidades y fortalece la gestión desarrollada por el Consejo Comunitario con actividades de alto valor para el país, y la incidencia que ello tiene en la vida de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de Colombia.

Posterior a la exposición de motivos, la presidente, Katherine Guerrero, sometió a votación dicha decisión, la cual resultó en aprobación de la autorización al señor Wilson Rentería Riascos para la suscripción de contrato con el Ministerio de Salud y Protección Social, de forma unánime.

3. Lectura y aprobación del acta.

Una vez otorgada la autorización, se realizó revisión y lectura de la proyección y contenido de la presente acta, la cual es aprobada integralmente de forma unánime.

Por lo anterior, esta junta directiva expresa de forma inequívoca el deseo otorgar al representante legal la autorización motivo de esta reunión, en los términos presentados en esta acta.

En señal de aprobación, se firma por,

Katherine Guerrero Caicedo
Presidente

Stella Rentería Riascos
Vicepresidente

Olivia Balanta
Secretaria

María Mercedes Murillo Palomino
Tesorero

Gloria Cecilia Murillo
Vocal

Diositeo Rentería
consejero

El autorizado
Acepta

Wilson Rentería Riascos
Cédula 16.858.644
Representante Legal